



FUENZALIDA

E ARICA (S)

DECRETO Nº 8117/2016

ARICA, 16 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4705, de fecha 22 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°573 de fecha 03 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (cantante, temas tropicales), realizada el 07 de Mayo del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "La Comunidad celebra el día de la Madre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 11 de Mayo del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Mayo del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

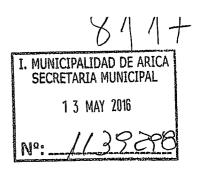
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILIO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 1.1 MAY 2016 , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don ANTHONY TORRES FUENZALIDA, chileno, Abogado, R.U.T. Nº 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. Nº 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4705, de fecha 22 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 573, de fecha 03 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), a realizarse el día 07 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "La comunidad celebra el día de la Madre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$222.222.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> HONY TORRES FUENZALIDA ALCALDE DE ARICA (S)

MARIANETA RODRIGUEZ CORTES

R.U. 12.209.446-4

ATF/SRG/ORC.

Servino